

LA ESTANCIA SOCIEDAD CIVIL

TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 10 y 77 punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la transformación de LA ESTANCIA SOCIEDAD CIVIL cuyo contrato social se ha celebrado por escritura pública N° 50 del día 2 de marzo de 1998 de la escribana Rosanna Lucente y Registro N° 294 y prorrogada por escritura pública N° 44 de 28 de abril de 2008 de la escribana Támara García Giusiano y Registro N° 682, ambas de Rosario, a Sociedad Anónima.

1) Se hace saber que la resolución social que aprobó la transformación es de fecha 31 de enero de 2011, la cual se instrumentó privadamente por acta en el libro social respectivo de esa fecha.

2) La denominación anterior era LA ESTANCIA SOCIEDAD CIVIL y la denominación actual es LA ESTANCIA AGROPECUARIA S.A., continuadora de la anterior.

3) Ninguno de los socios que integraban La Estancia Sociedad Civil se retira de la sociedad, por lo tanto continúan como socios de La Estancia Agropecuaria S.A., y ningún socio nuevo se incorpora a ésta última, de modo que el elenco de socios lo conforman los Sres. Enrique Alberto Toya, argentino, apellido materno Rivero, casado en 1° nupcias con doña Beatriz Alicia Maiorano, nacido el 25 de enero de 1943, abogado, L.E. 6.249.647, con domicilio en calle Laprida 1134 piso 7, Dto. A de Rosario, Analía Beatriz Toya, argentina, apellido materno Maiorano, casada en 1° nupcias con don Lisandro Sylvestre Begnis, nacida el día 7 de mayo de 1971, abogada, D.N.I. 22.175.194, domiciliada en calle Chacabuco 1328, piso 11 de Rosario, Enrique Alejandro Toya, argentino, de apellido materno Maiorano, casado en 1° nupcias con doña Vanina Susana Zanovello, administrador de empresas, D.N.I. 23.185.445, domiciliado en calle Entre Ríos 480 - piso 4 de Rosario, Marcelo Nicolás Toya, argentino, apellido materno Maiorano, casado en 1° nupcias con Silvana Rosina Di Stefano, abogado, D.N.I. 25.007.274, domiciliado en calle Calchaquí 1228 de la localidad de Roldán, todos de esta provincia de Santa Fe.

4) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) El objeto social es la explotación agrícola ganadera en todas sus variantes o formas en inmuebles rurales propios o de terceros. La compra venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros toda clase de contratos de arrendamientos o aparcerías rurales, mediería, asociación participativa, contratación de laboreos, comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de campos o terrenos rurales o urbanos.

6) La duración de la sociedad es hasta el día 31 de diciembre de 2028.

7) El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por doscientas (200) acciones de un mil pesos de valor nominal cada una.

8) La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para formar el primer directorio como directos titular a Enrique Alberto Toya L.E. 6.249.647 y director suplente a Enrique Alejandro Toya, D.N.I. 23.185.445.

9) La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas las facultades previstas en el

art. 55 de la ley 19550.

10) La representación legal corresponde al director titular y por su impedimento el director suplente.

11) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 65□125604□Feb. 22

SOL DEL OESTE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. N° 06, F° N° 57, año 2011: "Sol del Oeste S.A. s/Modificación Arts.: 3) y 4) del Estatuto Social" han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria N° 4 de fecha 28 de agosto de 2010, por la que resuelven en forma unánime aumentar el capital social de \$ 20.000 a \$ 352.000, capitalizando al efecto la suma de \$ 332.000 emitiendo la cantidad de 3520 acciones ordinarias, de \$ 100 valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas. Modifican por lo tanto la redacción del art. 4) del Estatuto Social, el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4) "El capital social es de \$ 352.000 (Pesos trescientos cincuenta y dos mil), representado por tres mil quinientas veinte acciones de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550. También resuelven la modificación y/o adecuación del artículo 3) del Estatuto Social, incorporando al objeto la actividad inmobiliaria. El artículo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la comercialización de todo tipo de productos o mercaderías de uso doméstico corriente, de origen nacional o extranjero, adoptando para ello la forma de supermercado mayorista o minorista o la convencional; su actividad incluye la industrialización y/o fraccionamiento de los productos que comercializa, y la fabricación y/o reventa de equipamientos para supermercados y/o autoservicios; y b) la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros; construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y financiar su venta. Los negocios contemplados serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 2 de febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 33□125597□Feb. 22

LAVENIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber respecto de la sociedad LAVENIA S.R.L., con domicilio en Pje. Espinillo 3582 de Rosario, que en fecha 20 de agosto de 2004, el socio Alfredo Vicente Caminos, L.E. 6.008.391, de apellido materno Fariña, domiciliado en Larrea 2873 de Rosario, cedió y transfirió a favor de Daniel Alfredo Caminos, D.N.I. 14.758.759, de apellido materno Lavenia, domiciliado en Larrea 2873 de Rosario, en las 50 cuotas sociales de cien pesos cada una que tenía en la sociedad, que como consecuencia del retiro del socio Alfredo Vicente Caminos la administración y representación de la sociedad estará ejercida por los socios Daniel Alfredo Caminos, Jorge Raúl Velilla y Héctor Manuel Velilla debiendo firmar dos de ellos conjuntamente, siempre el Sr. Daniel Alfredo Caminos con uno de los restantes, Sr. Jorge Raúl Velilla o Héctor Manuel Velilla. Deberán anteponer a su firma personal la denominación social manuscrita o en sello, y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Rosario, 16 de Febrero de 2011.

\$ 21□125594□Feb. 22

VENTALUX S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación o cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 05, F° Nº 57, Año 2011: VENTALUX S.A. s/Modificación Art. 4), del Estatuto Social" han solicitado lo inscripción del acta de asamblea extraordinaria Nº 5 de fecha 28 de junio de 2010, por lo que los accionistas resuelven un aumento de capital de \$ 9.513.960, elevando el mismo a la suma de \$ 9.525.960, que suscriben en proporción a sus respectivos tenencias e integran capitalizando el saldo acreedor de la cuenta "Aportes a Capitalizar" integrante del patrimonio neto del balance general correspondiente al ejercicio comercial Nº 3, cerrado al 30 de junio de 2009. Excediendo éste aumento el quintuplo de su original, modifican el artículo 4) del estatuto, el que quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo 4) El capital social es de \$ 9.525.960, (Pesos nueve millones quinientos veinticinco mil novecientos sesenta), representado por nueve millones quinientas veinticinco mil novecientos sesenta acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su original conforme al art. 188 de la ley 19550. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30□125599□Feb. 22

COMPAÑIA INTEGRAL DE
TELECOMUNICACIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, Compañía Integral De Telecomunicaciones S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 06, año 2011, de trámite, por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Sra. More Ana Beatriz, D.N.I. N° 20.355.268, Sra. Stirnemann Nora Guadalupe, D.N.I. N° 17.068.332, Sra. Pompone María Victoria, D.N.I. N° 22.961.286 y Sra. Toledo Laura Verónica, D.N.I. N° 24.475., han resuelto lo siguiente:

Designación de gerente de Compañía Integral de Telecomunicaciones S.R.L.

Modificación Art. Quinto y designación de nuevo socio gerente.

Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Pompone María Victoria y Stirnemann Nora Guadalupe en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto-ley 5965/63.

Fecha de Designación: 19 de enero de 2011.

Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□125559□Feb. 22

LOS MAREADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Los Mareados S.R.L. s/Cesión de cuotas, Mod. Art. 4 y 7, Expte. N° 1046, F° 378, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día, que en fecha 30/09/10, se ha convenido por acta N° 4 la cesión de cuotas societarias y la modificación de la cláusula cuarta y por acta N° 5 de fecha 30/11/10, la modificación de la cláusula séptima del contrato constitutivo según el siguiente edicto:

1°: Gastón Bergagna, D.N.I. 23.814.835, C.U.I.T. N° 20-23814835-9, vende, cede y transfiere a favor de Mariano Manuel Reinante, D.N.I. 24.677.038, C.U.I.T. N° 20-24677038-8 y Martín Longo, D.N.I. 25.910.313, C.U.I.T. N° 20-25910313-5, en proporción, la totalidad de las cuotas societarias.

2°: El socio cedente se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas transferidas.

3°: Modificación cláusula cuarta del contrato societario, la que queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 4°: Capital Social: El capital societario se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), el cual se dividirá en trescientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue; Manuel Mariano Reinante, ciento cincuenta cuotas, de valor nominal cien (\$ 100), por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), y Martín Longo, ciento cincuenta

cuotas, de valor nominal cien (\$ 100), por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

Cláusula 1° del acta N° 5: Modificación cláusula Séptima del contrato societario.

Artículo 7: Administración: La Gerencia será ejercida por el socio Martín Longo, D.N.I. N° 25.910.313.

Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20□125535□Feb. 22

ENSOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ENSOL S.R.L. s/Cesión Cuota, Modificación Art. 5° Expte. N° 1168, año 2010, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber, que por contrato de cesión de cuotas de fecha 11 de noviembre de 2010 el Julio David Pavarin, argentino, mayor de edad, divorciado, transportista, D.N.I. N° 14.556.584, C.U.I.L. N° 20-14556584-8 de apellido materno Alarcón, nacido el día 08/02/1967 con domicilio en calle San Martín 1659 de la ciudad de San Javier, Depto San Javier de esta Pcia. de Santa Fe, por sí y en su carácter de socios de la sociedad denominada ENSOL S.R.L., inscripta bajo el N° 6973, al F° 06 del Libro 17 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 5 de Junio de 2009 por una parte cede a la Sra. Marta Susana Salvagiot, argentina, mayor de edad, casada en 1° nupcias con el Sr. Gabriel Adrián Wouilloz, docente, D.N.I. N° 20.168.155, C.U.I.L. N° 27-201168155-9 de apellido materno Casen, nacida el día 03/03/1968, con domicilio en calle Antonino Alzugaray 1770 de la ciudad de San Javier, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe el total de sus cuotas de capital social, es decir la cantidad de 10 cuotas sociales. El capital cedido está compuesto de 10 cuotas de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal de cada una siendo el precio de esta cesión se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Que asimismo y en razón a la presente cesión los Sres. Gabriel Adrián Wouilloz quien acepta expresamente la cesión y Marta Susana Salvagiot resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Quinta: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos treinta mil dividido en doscientos treinta (230) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Gabriel Adrián Wouilloz, doscientos veinte (220) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) y la Sra. Marta Susana Salvagiot, diez (10) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) el que ha sido integrado dentro del plazo y forma fijado en el contrato constitutivo.

Santa Fe, 4 Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25□125519□Feb. 22

SOLO PARA AMIGAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según Resolución del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 20/10/10, se ordena la siguiente publicación:

Por error involuntario, oportunamente mal publicado edicto constitución SOLO PARA AMIGAS S.R.L., se aclara cláusula Capital y Administración de la firma:

Capital Social: \$ 50.000. Composición del Capital Social: Efectivo.

Socia Blanca Alicia Figueroa: Suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas por un total de pesos veinticinco mil, (\$ 25.000) que integra el 25% en efectivo y el 75% dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Socia Mirta Del Valle Figueroa: Suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas por un total de pesos veinticinco mil, (\$ 25.000) que integra el 25% en efectivo y el 75% dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En caso de actuar más de un gerente, lo harán de forma indistinta. Se designa a la Sra. Blanca Alicia Figueroa, D.N.I. 22.030.545, como Gerente.

\$ 33□125546□Feb. 22

MICROQUIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MICROQUIN S.R.L. s/Cesión de cuotas, designación de gerentes, modificación art. 4° y 10°, Expte. N° 75, F° 344, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fechado en la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil nueve, los Sres. Oscar Manuel Rodríguez, argentino, L.E. N° 6.243.628, nacido el 23/12/1940, viudo, Ingeniero Químico, C.U.I.T. N° 20-06243628-0, domiciliado realmente en calle Defensa N° 7879 de esta ciudad; por sí y también en representación de sus hijos llamados Gonzalo Francisco Rodríguez Virasoro, argentino, D.N.I. N° 21.816.041, nacido el 16/09/1970, casado, empleado, C.U.I.T. 20-21816041-8 domiciliado en calle Don Bosco N° 735 de la ciudad de San Nicolás Prov. de Buenos Aires, Ramiro Esteban Rodríguez Virasoro, argentino, nacido el 16/04/1974, D.N.I. N° 23.973.596, casado, empleado, C.U.I.T. N° 20-23973596-8 domiciliado en calle Callao N° 1057 6to. Piso B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Lucía María Rodríguez Virasoro, argentina, nacida el 09/06/1972, D.N.I. N° 22.767.458, soltera, empleada, C.U.I.T. N° 27-22767458-5 domiciliada en calle

Defensa 7879, ciudad; conforme poder que declara vigente, que exhibe y cuya copia se anexa al presente; Emiliano José Santa Cruz, argentino, nacido el 10/06/1982, D.N.I. N° 29.387.743, soltero, estudiante, C.U.I.T. 20-29387743-3, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1356 de la ciudad de Santa Fe y Marta Cecilia Mucchiutti, argentina, nacida el 29/07/1951, D.N.I. 6.706.128, viuda, pensionada, C.U.I.T. 23-06706128-4, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1356 de la ciudad de Santa Fe, de la 1° Nominación de Santa Fe, todos quienes actúan como únicos socios y propietarios del 100% de las cuotas sociales, por una parte y en adelante Los Vendedores, y los Sres. Edgardo César Allignani, argentino, L.E. N° 8.618.073, casado, Bioquímico, nacido el 20/10/1951, domiciliado en calle Patricio Cullen 6510 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08618073-2; Mario Luis Allignani, argentino, D.N.I. N° 11.085.908, casado, médico veterinario, nacido el 03/06/1954, domiciliado en calle Defensa 7820 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085908-3; Rogelio Jorge Allignani, argentino, D.N.I. N° 12.471.571, divorciado, Médico Veterinario, nacido el 14/07/1958, domiciliado en calle Balcarce 951 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12471571-8, por la otra parte y en adelante Los Compradores, convienen en celebrar Contrato de cesión de cuotas de MICROQUIN S.R.L., conforme al cual todos los Vendedores, en sus carácter de propietarios, ceden, venden y transfieren a los Compradores que lo aceptan, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, que tienen y les corresponden en sus respectivas cantidades de la sociedad de responsabilidad limitada denominada MICROQUIN S.R.L., según la siguiente proporción y cantidades: A) Al Sr. Edgardo César Allignani la cantidad de 3334 cuotas de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una; B) Al Sr. Mario Luis Allignani la cantidad de 3333 cuotas de capital de \$ 1 (un peso), y C) Al Sr. Rogelio Jorge Allignani la cantidad de 3333 cuotas de capital de \$ 1 (un peso), es decir, que los vendedores enajenan a favor de los compradores el ciento por ciento de las cuotas que conforman el capital social de la sociedad premencionada. Declaran que las cuotas se hallan integradas en su totalidad. Teniendo en cuenta la cesión, la cláusula cuarta del contrato original queda redactada como sigue: Cuarta: El capital social asciende a la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, suscribiendo e integrando el Sr. Edgardo César Allignani la cantidad de 3334 cuotas de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, el Sr. Mario Luis Allignani la cantidad de 3333 cuotas de capital de \$ 1 (un peso), y el Sr. Rogelio Jorge Allignani la cantidad de 3333 cuotas de capital de \$ 1 (un peso). En función al contrato de cesión de cuotas sociales los vendedores dejan expresa constancia que renuncian en forma definitiva e irrevocable a los cargos de gerentes que detectan por vía de cláusula contractual. Atento a ello los nuevos cesionarios de las cuotas sociales Sres. Edgardo César Allignani L.E. 8.618.073, Mario Luis Allignani D.N.I.

11.085.908 y Rogelio Jorge Allignani D.N.I. 12.471.571 se designan como socios gerentes de Microquin S.R.L., pudiendo actuar en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Santa Fe, 9 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 58□125553□Feb. 22

ABUGOSH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Isaac Mario Bresca cedió a sus hijos David Bresca, argentino, soltero, mayor de edad, estudiante, DNI N° 31.787.284, doscientas sesenta y seis (266) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; a Noé Bresca argentino, soltero, mayor de edad, estudiante, DNI N° 33.335.848, doscientas

sesenta y siete (267) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y a Dana Bresca argentina, soltera, mayor de edad, DNI N° 37.155.151 doscientas sesenta y siete (267) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Que conforme el acta de reunión de socios de fecha 7 de enero de 2011 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Capital: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Isaac Mario Bresca: 3200 (tres mil doscientas) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que importan la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000); David Bresca: 266 (doscientas sesenta y seis) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que importan la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta; Noé Bresca: 267 (doscientas sesenta y siete) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que importan la suma de pesos dos mil seiscientos setenta y Dana Bresca 267 (doscientas sesenta y siete) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que importan la suma de pesos dos mil seiscientos setenta. El Capital se encuentra íntegramente suscrito e integrado.

\$ 30 125595 Feb. 22

E. D. ANTONELLI S.A.

ESTATUTO

Por Decreto de fecha de 7 de Febrero de 2011 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante y Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación de edicto. Denominación social: E. D. ANTONELLI S.A.; Sede social: En calle 9 de Julio N° 127 de la localidad de Los Quirquinchos, Pcia. de Santa Fe. Socios: Edgardo Agustín Antonelli, argentino, nacido en Berabevú el 27 de agosto de 1963, con D.N.I. N° 16.182.550, C.U.I.T. N° 20-16182850-7 casado en 1° nupcias con Cristina Andrea Renzi, domiciliado en calle 9 de julio 127 de Los Quirquinchos, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Daniel Alberto Antonelli, argentino, nacido en Berabevú el 29 Diciembre de 1964, con D.N.I. N° 17.101.791, C.U.I.T. N° 20-17101791-3, casado en 1° nupcias con Susana Jorgelina Ramona Veggi, domiciliado en Zona Rural de Los Quirquinchos, Pcia. de Santa Fe y de profesión comerciante. Duración del contrato: Cincuenta (50) años contados desde

la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y forestales, mediante la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, fraccionamiento y envases, importación y exportación de sus productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social El Capital Social se fija en Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representados por un mil quinientas (1500) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Edgardo Agustín Antonelli, suscribe 750 acciones por valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y Daniel Alberto Antonelli, suscribe 750 acciones por valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos año. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio, pudiendo ser

reelegidos. Primer Directorio: Presidente: Edgardo Agustín Antonelli, Vice-Presidente: Daniel Alberto Antonelli, Directores Suplentes: Cristina Andrea Renzi y Susana Jorgelina Ramona Veggi. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y liquidación: Será practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea. Fecha de cierre ejercicio económico financiero: 30 de Junio. Fecha de contrato social: 1° de julio de 2010.

\$ 60□125560□Feb. 22

BULK MANAGEMENT S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del art. 10° de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas.

1) Accionistas: Lisandro Rossi, argentino, nacido el 17 de enero de 1978, D.N.I. N° 26.398.428, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 1031, piso 10 de la ciudad de Rosario y Francisco José Achkar, argentino, nacido el 30 de octubre de 1977, D.N.I. N° 26.200.998, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Balcarce 1589 5° Piso, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 23 noviembre de 2010.

3) Denominación: BULK MANAGEMENT S.A.

4) Domicilio: Balcarce 1589 5° Piso Rosario.

5) Objeto social: De prestación de servicios: a) Servicio de embolsado y distribución de fertilizantes y granos adentro de depósitos y terminales portuarias. b) Servicio de cargas y descargas de barcos y barcasas. c) Servicio de cargas y descargas de camiones y trenes. d) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos industriales para cargas, descarga y embolsado de fertilizantes y granos. e) Alquiler de equipamiento destinado a los servicios detallados precedentemente. De comercialización: f) Compraventa de fertilizantes y granos. g) Compraventa de máquinas embolsadoras y de máquinas destinadas a carga y descarga de barcos, barcasas, camiones y trenes.

6) Plazo duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 150.000. Representado en 150.000, acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción y valor nominal de \$ 1 cada una.

8) Administración: a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un número máximo de 5 directores titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composición: Presidente Francisco José Achkar; Director Suplente Lisandro Rossi.

9) Representación legal: Corresponde al presidente y vicepresidente del directorio, en caso de

renuncia o impedimento del primero.

10) Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 septiembre de cada año.

\$ 43□125572□Feb. 22

ESTANCIA LA CENTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 27 de diciembre de 2010, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 64 de fecha 15 de noviembre de 2010 se designan Síndicos por el término de 3 (tres) ejercicios a Carlos Alberto Bondone y José Carlos Toledo, y por Acta de Directorio N° 173 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Síndicos:

Síndico Titular: Carlos Alberto Bondone, L.E. 7.822.769, nacido el 28 de Abril de 1950, domiciliado en Carlos Pellegrini 1347, P 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado en 1° nupcias con Mirtha Pedró, de profesión contador público nacional.

Síndico Suplente: José Carlos Toledo, D.N.I. 17.011.156, nacido el 21 de Agosto de 1964, domiciliado en Junín 781 de esta ciudad, casado en 2° nupcias con Claudia León, de profesión contador público nacional.

Domicilio: Chacabuco 524, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, Febrero de 2011.

\$ 18,04□125549□Feb. 22

ESTANCIA LA CENTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 27 de diciembre de 2010, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 62 de fecha 06 de abril de 2010 se designan Directores por el término de 3 (tres) ejercicios a Enrique Roberto Klein, Carola Klein, Susana I. Klein, Enrique C. Klein, Beatriz C.

Klein, Ana M. Klein y Carmen Schuett de Klein, y por Acta de Directorio N° 171 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Enrique Roberto Klein, L.E. 7.822.775, nacido el 24 de Marzo de 1950, domiciliado en Chacabuco 524 de esta ciudad, casado en 1° nupcias con Alba María Ponce, de profesión Ingeniero Agrónomo. Vicepresidente: Carola Klein, D.N.I. 10.427.165, nacida el 16 de Junio de 1952, domiciliada en Azcuénaga 340 de esta ciudad, estado civil viuda, de profesión Ingeniera Agrónoma. Vocales: Susana Inés Klein, D.N.I. 10.807.969, nacida el 30 de Octubre de 1953, domiciliada en Azcuénaga 355 de esta ciudad, casada en 1° nupcias con José Geraci, de profesión empleada. Beatriz Cristina Klein, D.N.I. 12.719.780, nacida el 22 de Enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, casada en 1° nupcias con Daniel Aloisi, de profesión Médica. Ana María Klein, D.N.I. 13.868.496, nacida el 21 de Septiembre de 1960, domiciliada en Lavalle 980 de esta ciudad, casada en 1° nupcias con Vernon Schiele, de profesión Docente. Enrique Carlos Klein, nacido el 30 de enero de 1924, D.N.I. 3.895.067, domiciliado en zona rural, casado en 1° nupcias con Carmen Schuett, de profesión Ingeniero Agrónomo. Vocal Suplente: Carmen Esther Schuett, L.C. 4.362.131, nacida el 11 de Septiembre de 1928, domiciliada en Zona Rural San Eduardo, casada en 1° nupcias con Enrique Carlos Klein, de profesión ama de casa.

Domicilio: Chacabuco 524, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, Febrero de 2011.

\$ 30,80□125548□Feb. 22

SEBASTIAN GRIMALDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SEBASTIAN GRIMALDI S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 17 de Octubre de 2006, al T° 87, F° 9948, N° 514 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 12/07/10 se incorporó para desarrollar en el cargo de Vicepresidente al Sr. Nannini Eduardo Héctor, argentino, casado en 1° nupcias con Susana Varsich, empleado, nacido el 25/12/1950, L.E N° 8.375.333, de apellido materno Pittorino, domiciliado en calle Ocampo N° 2938 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. De tal manera el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sebastián Grimaldi. Vicepresidente: Sr. Nannini Eduardo Héctor. Director Suplente: Sra. María del Carmen Giesenow. Los mismos tendrán una duración en sus cargos de 3 ejercicios, siendo la próxima designación de autoridades dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio cuyo cierre se producirá el 31 de marzo de 2013.

\$ 15□125576□Feb. 22

MM COMUNICACIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, 5° Circunscripción Rafaela, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) Aumento de Capital: En fecha 20 de mayo de 2010, mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 9, se decidió aumentar el Capital Social sin superar el quíntuplo del mismo, en función de lo previsto en la cláusula 4° del estatuto social, en la suma de \$ 180.000, los que sumados al monto original, totalizan la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), suscribiendo dicho incremento los accionistas conforme a la siguiente distribución: El socio Marco Fernando Minetti, 11.400 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 114.000, el socio Manuel Minetti, 5.400 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 54.000 y el socio Nicolás Miguel Vietto Gil, 1.200 acciones de \$ 10 cada una, que representan un monto de \$ 12.000.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□125547□Feb. 22

DE LOS RIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/10 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 2 que cerrará el 30/06/11. Presidente: Ariel Gustavo Benítez. Director Suplente: Carlos Emilio Villarreal. Presidente: Ariel Gustavo Benítez, argentino, nacido el 22/02/1972, comerciante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1702 de Rosario, con D.N.I. N° 22.339.888. Director Suplente: Carlos Emilio Villarreal, argentino, nacido el 23/02/1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Pesci N° 136 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 29.200.809.

\$ 15□125581□Feb. 22

INVERSIONES MEDITERRANEAS S.A.

ESTATUTO

Socios: Sr. Hugo Carlos Bergamaschi, argentino, nacido el 9 de mayo de 1956, D.N.I. N° 12.381.010, C.U.I.T. 20-12381010-5 con domicilio en la calle Callao 1298, 6° A, de la ciudad de Rosario, divorciado, Sr. Juan Luis Tomat, argentino, nacido el 14 de agosto de 1962, D.N.I. N° 14.831.162, C.U.I.T. 20-14831162-6, con domicilio en la calle Ameghino 780 de la ciudad de Rosario, casado, de profesión comerciante. Diego Rodrigo Ciambotti, argentino, nacido el 11 de abril de 1981, D.N.I.

28.536.591, C.U.I.T. 20-28536591-1, con domicilio en calle Liniers 2805, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante y Norberto Ricardo Vittore, argentino, nacido el 9 de febrero de 1946, D.N.I. 6.064.574, C.U.I.T. 20-06064574-5, con domicilio en calle Corrientes 4371, de la ciudad de Rosario, casado, de profesión comerciante.

Denominación: Se denomina INVERSIONES MEDITERRANEAS S.A.

Duración: Su duración es de 10 (diez) años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación, compra venta, arrendamiento, y administración de bienes muebles e inmuebles, propios y/o de terceros, a excepción de la intermediación inmobiliaria, declarando que la sociedad no realizará actividades que incorporen a la misma dentro de las contempladas por el Art. 299, inc. 4 de la Ley 19.550 y Ley 21526; b) Explotación comercial en el rubro hotelería y alojamientos, en todas sus formas y modalidades.

Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, de corresponder, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quien actúa de manera individual para todos los actos y contratos que efectúe la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el art. 55 de la Ley N° 19.550.

Cierre comercial: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Integración: El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: En acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 1.000 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25% (veinticinco por ciento), y el resto en los dos próximos años, todo ello de acuerdo a los importes suscriptos e integrados que se mencionan a continuación: a) Juan Luis Tomat suscribe 20 (veinte) acciones que representan \$ 20.000 (pesos veinte mil) de capital, b) Hugo Carlos Bergamaschi suscribe 33 (treinta y tres) acciones que representa \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil) de capital, c) Diego Rodrigo Ciambotti suscribe 33 (treinta y tres) acciones que representa \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil) del capital, d) Norberto Ricardo Vittore suscribe 14 (catorce) acciones que representa \$ 14.000 (pesos catorce mil) del capital suscripto, todos suscriben en un 100% e integran el 25% de cada valor, el resto será integrado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Directorio: Presidente: Sr. Hugo C. Bergamaschi. Director: Sr. Norberto Ricardo Vittore. Director suplente: Sr. Juan Luis Tomat.

Domicilio: Que se decide establecer el domicilio social en calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario.

Domicilio directores: El mismo lo establecen la calle Av. San Martín 3167 de la ciudad de Rosario.

\$ 72□125511□Feb. 22

LA SIN RIVAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 10/09/10, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Catamarca N° 1955, Piso 6°, Departamento "A", Rosario. Dicha acta fue protocolizada por escritura N° 29 de fecha 02 de Febrero de 2011, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción.

\$ 15-125566-Feb. 22